



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE
REGIR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL EN LA
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA**

FEBRERO 2016

ÍNDICE

1.- OBJETO DEL CONTRATO.....	3
2.- DESCRIPCIÓN	3
3.- PUNTOS DE SUMINISTRO Y LOCALIZACIÓN DE LOS MISMOS.....	3
4.- MODALIDAD	3
5.- CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.....	4
5.1.- PRECIO DEL SUMINISTRO	4
5.2.- COMPLEMENTOS POR EXCESO DE CAUDAL DIARIO.....	6
6.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....	6
6.1.- AMPLIACIONES Y REDUCCIONES.....	7
6.2.- INFORMACIÓN A FACILITAR POR EL ADJUDICATARIO.....	8
7.- SERVICIOS ADICIONALES.	11
8.- CONSULTAS TÉCNICAS.....	13
9.- CONTRATO DE ACCESO A LA RED.....	13
10.- LECTURA DE CONSUMOS.....	14
11.- COLABORACIONES INSTITUCIONALES	14
12.- LEGISLACIÓN APLICABLE.....	14

- ANEXOS



Handwritten signature in blue ink.



1.- OBJETO DEL CONTRATO.

La contratación del suministro de gas natural a los centros de consumo de la Universitat de València.

2.- DESCRIPCIÓN.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, "PPT") tiene por objeto el establecimiento de las características técnicas que han de regir la contratación del suministro de gas natural para la Universitat de València (en adelante "UV"), mediante procedimiento abierto.

Con la solicitud de ofertas se persigue asegurar el aprovisionamiento de gas natural y mejorar el nivel de calidad de servicio.

3.- PUNTOS DE SUMINISTRO Y LOCALIZACIÓN DE LOS MISMOS.

Los datos de los suministros a licitar, así como su distribución por lotes y características técnicas, se encuentran en los anexos I y II.

4.- MODALIDAD.

El suministro de gas natural será a través de una única empresa comercializadora autorizada, en la modalidad expuesta en el siguiente apartado, para cada tarifa de acceso:

LOTE 1 - Tarifa 3.5

LOTE 2 - Tarifa 3.4

LOTE 3 - Tarifa 3.3

LOTE 4 - Tarifa 3.2

LOTE 5 - Tarifa 3.1

5.- CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.

Los participantes ofertarán precio del kWh de consumo de gas natural, por cada uno de los lotes y en cada uno de los puntos de entrega y medida, incluyendo los peajes, reserva de capacidad, termino de conducción y todos los conceptos regulados, según la legislación vigente. Los precios se presentarán en €/kWh (sin el IVA), y con seis decimales.

Los licitadores deberán ofertar obligatoriamente todos los lotes 1, 2, 3, 4, y 5, teniendo la Universitat de València la potestad de elegir como mejor oferta la más económica de cada lote, o la más económica de un licitador para todos los lotes.

No se incluirá en estos precios el IVA, que se desglosará en partida independiente.

No se incluye el importe del Impuesto Especial sobre hidrocarburos, que se facturará en partida independiente, según la reglamentación vigente Ley 15/2012.

Tampoco serán cotizables los excesos del término de caudal diario en la tarifa 3.5, que se facturarán aparte.

La concurrencia supone la aceptación plena e íntegra de todas las condiciones que figuran en el presente pliego.

En los Anexos I y II se proporciona la información necesaria del estado actual de consumo de las instalaciones de la Universitat de València.

5.1.- PRECIO DEL SUMINISTRO.

De acuerdo con lo expuesto, las empresas ofertarán el precio del kWh para cada una de las formas posibles de contratación del suministro de gas natural en cada punto de suministro y lote; es decir, el precio en €/kWh con seis decimales, según la fórmula de cálculo del precio medio (Pm) establecido en los modelos de proposición económica.

El precio final de la energía, incluirá los conceptos reflejados en la normativa vigente, y en todo caso serán como mínimo:

- Peaje de gasificación.
- Término de reserva de capacidad.
- Término de conducción.
- Impuestos, tasas y recargos que graven el suministro de gas natural, excluido el IVA.
- Cualquier otro concepto regulado por B.O.E.

El término fijo de cada una de las tarifas será el de aplicación durante la vigencia del contrato, no obstante y exclusivamente a efectos de valoración de ofertas se aplicará el valor del año 2015, que se relaciona en los modelos de proposición económica, expresado en €/kWh/día/mes en tarifa 3.5 y en €/KWh/mes en el resto de tarifas 3.1, 3.2, 3.3, y 3.4,

Aplicándose durante la ejecución del contrato los importes vigente en ese momento y regulados por Real Decreto.

Los licitadores, en los modelos de proposición económica han de presentar el importe total resultante de sumar el Término de Energía y el Término Fijo, según los modelos del anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), y calcular el precio medio (Pm), según la fórmula del coste total indicado.

Además del importe por el consumo de gas natural, el adjudicatario incluirá en todas las facturas, en el caso de que se produzcan en el período de facturación, las penalizaciones por consumo de caudal diario (Qd), según la normativa vigente.

Los precios ofertados serán aplicables durante toda la vigencia del contrato. Únicamente serán de aplicación los incrementos o decrementos publicados en BOE, en conceptos regulados; realizándose el cálculo del desglose del importe de los nuevos términos regulados indicando la legislación correspondiente, previo a su aprobación.



Boz Jaldud

5.2.- COMPLEMENTOS POR EXCESO DE CAUDAL DIARIO.

Los complementos por exceso de caudal diario (Qd) de la tarifa 3.5, se calcularán y repercutirán según la normativa vigente.

Se aplicará mensualmente el término de facturación, a las variaciones de Qd que corresponda.

6.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El adjudicatario deberá aportar su propuesta de optimización de los caudales diarios (Qd) de la tarifa 3.5, y los términos fijos y tarifa adecuada 3.1, 3.2, 3.3, y 3.4, para cada uno de los distintos suministros de la Universitat de València. Las modificaciones de los términos de potencia aplicadas no supondrán modificación alguna de los precios adjudicados. Será la Universitat de València la que autorice dichos cambios en función de los datos aportados.

Este estudio será entregado a la Universitat de València, en el primer trimestre de la vigencia del presente contrato.

La empresa contratada deberá asesorar de manera adecuada a la Universitat de València, para que sus instalaciones cumplan con las necesidades demandadas y en todo caso, bajo criterios de gestión y ahorro energético

La Universitat de València cede la potestad al comercializador de representarle frente al distribuidor, para exigir la calidad legalmente establecida, así como, en su caso, el cobro de bonificaciones y/o indemnizaciones de las que se beneficie la Universitat. En particular, será obligación del adjudicatario actuar ante el distribuidor en defensa de los intereses de la UV, aportando el asesoramiento técnico correspondiente, hasta la total resolución de las incidencias en la calidad del servicio, que le sean trasladadas por la UV.

El contrato se ejecutará a riesgo y ventura del contratista y además será de su cuenta indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen tanto a la Universitat de València, como a

terceros con ocasión de la ejecución del contrato, salvo que tales daños hayan sido ocasionados como consecuencia inmediata y directa de una orden de la Universitat de València.

El contratista contará con el personal necesario para la ejecución del objeto del contrato. Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador respecto al mismo, siendo el organismo contratante del todo ajeno a dichas relaciones laborales.

6.1-AMPLIACIONES Y REDUCCIONES.

El adjudicatario estará obligado a incluir o dar de baja los suministros de gas natural de la Universitat de València, cuando ésta se lo solicite.

Durante la vigencia del contrato, se pueden producir **altas** de nuevas instalaciones universitarias o nuevos edificios. En este caso será obligación del adjudicatario dar suministro a estas nuevas instalaciones, en las mismas condiciones que al resto de los edificios. Estas altas pasarán inmediatamente a formar parte del contrato con los precios y condiciones establecidos en el mismo siempre que correspondan a la tarifa concreta en función del tipo de consumo de que se trate. Se presentará por la comercializadora correspondiente una propuesta en precio, no pudiendo superar ésta el precio estipulado en contrato para esos puntos de suministro.

El Adjudicatario está obligado a **dar de baja** instalaciones universitarias a solicitud de la UV. En este caso, se dejarán de pagar las facturaciones mensuales de las mismas, sin que la empresa contratada tenga por ello derecho a ningún tipo de indemnización. Se incluyen todas las operaciones que tengan que realizarse para cortar el suministro de gas.

Tanto la ampliación como la baja de algunas de las instalaciones, así como la **modificación de las tarifas** contratadas o caudales diarios (Qd) en los edificios, al alza o a la baja, durante el periodo de vigencia del contrato, implicará la aplicación en cada momento de las tarifas que se correspondan con la potencia y tarifa contratada, sin modificación de los precios de energía adjudicados.

Los precios serán aplicables durante toda la vigencia del contrato y se incrementarán o minorarán según las nuevas publicaciones en el Boletín Oficial del Estado en la parte correspondiente a términos regulados o en los cambios regulatorios que apliquen.

6.2.- INFORMACIÓN A FACILITAR POR EL ADJUDICATARIO.

El contratista enviará mensualmente a la Universitat de València, a los centros y direcciones que aparecen en el Anexo III del presente pliego, una factura donde constarán los siguientes datos:

DESTINATARIO		DIRECCION
ÓRGANO ADMINISTRATIVO CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE CONTABILIDAD	Servei de Comptabilitat i Pressupost	Av. Blasco Ibáñez, 13 46010 Valencia
ÓRGANO DE CONTRATACION	Vicerector d'Economia i Infraestructures (delegación DOCV 7635)	

Además, el contratista deberá incluir obligatoriamente los siguientes datos del suministro:

- Datos identificativos del punto de suministro: Número de contrato, CUPS, denominación del punto de suministro, dirección del punto de suministro, potencia contratada caudal diario (Qd), o tarifa, y periodo de lectura.
- Consumo e importe de energía total.
- Consumo e importe de energía expresada en kWh.
- Importes de potencia contratada, caudal diario (Qd), y término fijo.
- Caudal diario máximo consumido en kWh, desglosado por fechas, en intervalo diario.
- Detalle del cálculo de la energía expresada en kWh, en función de la presión, temperatura, caudal en normal metros cúbicos m3(n), y factor de compresibilidad (z).
- Detalles de los excesos de caudal producidos.
- Importe de los excesos de potencia facturados.
- Impuesto especial sobre Hidrocarburos
- Importe de la energía facturada sin IVA.
- Coste de Alquiler de Equipos de Medida
- Importe IVA.

- Importe total con IVA.
- Aquellos datos e información relativos a los suministros y consumos que la Universitat de València considere de interés.

En cuanto a la forma de las facturas, los proveedores obligatoriamente deberán registrar electrónicamente, a través de la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda, las facturas superiores a 5.000 euros (IVA incluido), siendo este registro electrónico voluntario para las facturas de importe hasta 5.000 euros (IVA incluido).

En este último caso, el contratista podrá optar por presentar la factura electrónicamente, o bien en formato papel, siempre a las direcciones indicadas en el Anexo III del presente pliego.

Para el registro de facturas electrónicas de este contrato, los datos son los siguientes:

Oficina contable	Código DIR 3: U01800001 Universitat de València
Órgano gestor	Código DIR 3: U01800001 Universitat de València
Unidad Tramitadora	Código DIR 3: Según Anexo III del presente pliego
Persona de contacto (Destinatario) de la factura	Según Anexo III del presente pliego

Además, se remitirá por correo electrónico de forma simultánea, a las direcciones electrónicas facilitadas, la factura en soporte informático, que permita realizar una contabilidad energética adecuada.

El adjudicatario remitirá también copia electrónica de las facturas en soporte informático a la oficina encargada del seguimiento de la facturación, cuya dirección facilitará la Universitat de València.

La Universitat de València se reserva el derecho a devolver cualquier factura que no contenga los datos expresados anteriormente.

El adjudicatario se comprometerá a poner a disposición de la oficina gestora de la Universitat de València, sin coste alguno, toda la información sobre las curvas de consumo acumuladas a origen,



Handwritten signature in blue ink.



y de consumos diarios (Qd), resultantes del suministro y aportará esta información siempre que le sea requerida por la Universitat de València en formato informático (Excel), en un plazo máximo de siete (7) días.

Siempre que sea requerido por la Universitat de València, el proveedor adjudicatario ha de proporcionar a la Universitat de València la siguiente información en formato informático Excel, y en un plazo máximo de siete (7) días:

- Consumo de Energía total y por periodo temporal.
- Caudal diario y tarifa contratada.
- Consumos máximos de caudal diario y excesos sobre el contratado.
- Detalle del cálculo de la energía expresada en kWh, en función de la presión, temperatura, caudal en normal metros cúbicos m³(n), y factor de compresibilidad (z).
- Detalle del cálculo de los Excesos de Caudal Diario.

La empresa adjudicataria debe realizar un Registro de Gestiones e Incidencias, donde deben quedar anotados todos los hechos relevantes, con sus fechas de solicitud, remisión a la distribuidora, estado, y observaciones. Este registro se remitirá para su consulta a la Universitat de València a solicitud de esta, como mínimo con periodicidad trimestral.

La empresa contratada se compromete a proporcionar a la Universitat de València toda la información del registro de incidencias que se especifica en este pliego de prescripciones técnicas, en un plazo no superior a siete (7) días desde que se formalice la petición.

7.- SERVICIOS ADICIONALES.

Calidad del Servicio.

Los índices de calidad de servicio serán los que se determinan según la normativa vigente:

- Continuidad del suministro de gas natural, relativa al número y duración de las interrupciones del suministro.
- Calidad del producto, relativa a las características de presión, temperatura, humedad, poder calorífico, etc.
- Calidad en la atención y relación con el cliente, relativa al conjunto de actuaciones de información, asesoramiento, contratación, comunicación y reclamación.

En caso de interrupción programada para realizar operaciones en la red, el adjudicatario deberá comunicarlo a la Universitat de València con la debida antelación.

El adjudicatario actuará en representación de la Universitat de València ante el distribuidor para exigir la calidad legalmente establecida, así como, en su caso, el cobro de bonificaciones y/o indemnizaciones de las que se beneficie la Universitat de València.

La empresa contratada realizará en nombre de la Universitat de València sin cargo alguno para ésta las siguientes actuaciones:

- Informar con carácter mensual del importe detallado de la facturación de los términos regulados correspondiente a la tarifa contratada en nombre de la Universitat de València.
- Lectura y validación de los registros horarios de consumo y su envío al operador del mercado.
- Verificaciones sistemáticas obligatorias que determine el operador del sistema.
- La empresa contratada instalará y gestionará, en caso de ser necesario, de acuerdo con la normativa vigente, el servicio de telemedida y telegestión del suministro con sus correspondientes equipos de medida (contadores, registradores, modem, etc.), incluso



bor Joduch

el software que fuese necesario, sin ningún cargo de instalación para la Universitat de València. Por estos equipos no se abonará ninguna cantidad en concepto de alquiler y la empresa contratada queda obligada a la operatividad permanente y a su mantenimiento y reparación si fuera necesario durante el plazo de vigencia del contrato. Estos equipos serán de propiedad del contratista y podrán ser retirados una vez concluido este contrato.

- Informe semestral de la calidad correspondiente a cada suministro, previa petición de los parámetros de la misma a la compañía distribuidora.
- La empresa adjudicataria, a través de su gestor, proporcionará a la Universitat de València, asistencia y asesoramiento en materia de contratación, facturación, calidad de suministro y demás aspectos del suministro de energía.

Atención al Cliente.

La empresa adjudicataria pondrá a disposición de la Universitat de València un gestor que garantice la adecuada atención, información y resolución de las posibles incidencias relacionadas con el suministro de gas natural.

Realizará las gestiones de modificación de potencia, tarifas y gestión de nuevas acometidas o bajas para los suministros con titularidad de la Universitat de València y bajo la supervisión de ésta.

La empresa adjudicataria proporcionará a la Universitat de València, sin coste para esta, un acceso a través de la red (Internet) en el que pondrá a disposición toda la información que se requiera para optimizar la gestión del suministro.

La empresa contratada asesorará respecto a ayudas, subvenciones o actividades de promoción establecidas en los campos de ahorro, eficiencia energética, energías renovables y cualquier tipo de información relacionada con el suministro objeto del presente contrato.



Ben Goduch



La empresa contratada se compromete a disponer de un servicio permanente de atención al cliente (24 horas, 7 días a la semana) para resolver cualquier anomalía en el suministro. Además designará un gestor único con funciones de coordinación y asistencia.

La empresa contratada se compromete a solicitar a la empresa distribuidora toda la información del registro de incidencias que se especifica en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, en un plazo no superior a 7 días desde que se formalice la petición.

8.- CONSULTAS TÉCNICAS.

Para cualquier consulta técnica pueden contactar con el Servei Tècnic i de Manteniment de la Universitat de València (Servei.Tecnic@uv.es).

9.- CONTRATO DE ACCESO A LA RED.

El contrato de suministro de energía comprenderá el correspondiente de acceso y uso de la red, para lo que la Empresa Comercializadora suscribirá el correspondiente contrato con la sociedad distribuidora.

La empresa adjudicataria realizará en nombre de la Universitat de València sin cargo alguno para éstas las siguientes actuaciones:

- Contrato y pólizas de acceso a la red con la empresa distribuidora. En este contrato se especificará que la empresa comercializadora adjudicataria es la única responsable del pago de las tarifas de acceso al distribuidor.
- La empresa adjudicataria estará obligada a informar con carácter mensual del importe detallado de la facturación correspondiente a la tarifa de acceso contratada en nombre de los abonados.
- Lectura y validación de los registros horarios de consumo.

10.- LECTURA DE CONSUMOS.

La empresa comercializadora (a través de la distribuidora) será la responsable de la lectura y validación mensual de los datos acumulados en el equipo de teledatada instalado en los centros de entrega de energía, o en los equipos mecánicos con lectura manual.

La Universitat de València pondrá a disposición, y a su costa, para el servicio de teledatada una línea telefónica dedicada en cada centro o punto de suministro.

11.- COLABORACIONES INSTITUCIONALES.

La empresa comercializadora podrá ofrecer servicios adicionales a la Universitat de València sin coste alguno o comprometer recursos económicos en concepto de colaboraciones institucionales, convenios de investigación y desarrollo, patrocinio, etc.

12.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

Todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultante de la ejecución e interpretación del contrato de suministro de gas natural a la Universitat de València, se atenderá según la Ley de Contratos del Sector Público.

Así mismo será de aplicación toda la normativa específica del sector vigente durante la duración del contrato.

Valencia, 9 de febrero de 2016



Rosa Mª Mochales San Vicente
Cap del Servei Tècnic i de Manteniment
Universitat de València



VALNU S.L.
Servicios de Ingeniería
C/ Colón, 4 - 8ª - 46004 VALÈNCIA
C.I.F. B-96 709 506

Javier Aspas Ibáñez
VALNU, Servicios de Ingeniería S.L.



Handwritten signature in blue ink.

ANEXOS



ANEXO I.- RELACIÓN DE PUNTOS DE SUMINISTRO POR LOTES



[Handwritten signature in blue ink]



RELACION DE PUNTOS DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL POR LOTES

LOTE	CUPS	DIRECCIÓN SUMINISTRO	CIUDAD	EDIFICIO	Nº CONTADOR	CAUDAL Qd Diario Contratado	TARIFA	CONSUMO TOTAL ANUAL kWh
1	ES02229010000118255W	C/ Ramón Llull s/nº	Valencia	Campus Tarongers (Cogeneración) Motores / Calderas	Telemidida PT	103.000	3.5	19.594.657
	ES02229010000247378B	Avd. Blasco Ibáñez nº 15	Valencia	Facultad de Medicina	9350615002/B	12.552	3.4	1.168.476
	ES0222901000011816ZQ	C/ Doctor Moliner nº 50	Burjassot	Campus de Burjassot	33150000393-92012033-60100000056	7.811	3.4	1.498.658
	ES0222901000021940VC	Avd. Vicente Andrés Estelles s/nº	Burjassot	Facultad de Farmacia	80069275	10.000	3.4	969.057
	ES0222901000020138PN	C/ Gasco Oliag nº 5	Valencia	Aularios III y V	3932872 (Aulario III)/80066131(Aulario V)	5.000	3.4	640.688
	ES0222901000020110FF	Plaza Horno de San Nicolás nº 4	Valencia	Colegio Mayor Rector Peset	5814000217-5810000385	3.900	3.4	711.146
	ES0222901000022014KW	C/ Catedrático José Beltrán nº 2	Paterna	Edificio Institutos de Investigación	9014000088-704437864	2.300	3.4	284.747
	ES0222120092973552FG	C/ Catedrático José Beltrán nº 2	Paterna	ICMOL	75042353	2.000	3.4	263.539
	ES0221901000020113RC	C/ Alcalde Reig nº 17	Valencia	M. Secundaria	15120938	1.400	3.4	277.573
	ES0222901000020115FN	Avd. Menéndez y Pelayo nº 27	Valencia	Polideportivo	62-10002581	1.500	3.4	323.079
2	ES0222901000024703TT	Avd. Blasco Ibáñez nº 21	Valencia	Facultad de Psicología (Calderas)	7160310002/A	2.588	3.4	440.375
	ES02221201297260115G	Avd. Blasco Ibáñez nº 28 B	Valencia	Facultad Geografía e Historia (Caldera)	5910000139	8.000	3.4	274.821
	ES0222120134549741MJ	Avd. Blasco Ibáñez nº 32 (Facul)	Valencia	Facultad de Filología (Caldera)	6011000054	8.000	3.4	319.074
	ES0222120129873990DR	C/ Quart nº 80	Valencia	Jardín Botánico (Caldera)	810000993	3.000	3.4	170.808
	ES0222901000011824SR	C/ Ramón Llull nº 95	Valencia	Campus Tarongers (Cafetería)	5C07000006459	539	3.3	61.737
	ES0222901000020108FM	Avd. Primado Reig nº 106	Valencia	Campo de Deportes	68_07000707	550	3.3	111.625
	ES0222120139312440XX	Avd. Blasco Ibáñez nº 30 (Loc)	Valencia	Anexo Departamental (Caldera)	6212003364	4.000	3.3	38.857
	ES0222120129082247QX	Avd. Comte de Torrefiel nº 22 (local)	Ontinyent	EU Magisterio - Ontinyent	5810000150	5.000	3.3	42.430
	ES0222120115190043XI	C/ Catedrático Agustín Escardino s/n-002 (Caldera)	Paterna	Parque Científico - Calderas Edificio I	5908000091	1.000	3.3	88.597
	ES022212012293929PG	C/ Catedrático Agustín Escardino nº 9 - 3	Paterna	Parque Científico - Calderas Edificio III	5808000204	1.000	3.3	76.477
3	ES0221901000020112RL	Avd. Blasco Ibáñez nº 13	Valencia	Edificio Rectorado	4153395	21	3.3	51.658
	ES0222120118276791NT	Avd. Naranjos s/nº	Valencia	Magisterio (Cafetería)	68-08003672	2.588	3.2	3.293
	ES0222120133014052MB	Avd. de la Universitat, s/nº (Cocin)	Burjassot	Edificio ETSE - Cafetería	68-11006220	3.000	3.2	29.963
	ES0222120115189853WF	C/ Catedrático Agustín Escardino s/n-001 (Caldera)	Paterna	Parque Científico - Calderas Edificio II	5807000919	1.000	3.2	51.706
	ES02221201000023611KN	Avd. Blasco Ibáñez nº 32	Valencia	Facultad de Filología (Cafetería)	15107000234	250	3.2	16.063
	ES0222120097924229CT	Avd. Blasco Ibáñez nº 28 B	Valencia	Facultad de Geografía e Historia (Cafetería)	5070843	100	3.2	20.250
	ES0222120004888065WD	Avd. Blasco Ibáñez nº 21	Valencia	Facultad Psicología (Cafetería)	5107002411	190	3.2	31.556
	ES0222901000020116FI	Avd. Blasco Ibáñez nº 30	Valencia	Fac. Filosofía + (Cafetería) Fac. Filosofía	62-11002996	118	3.1	0
	ES0222120133014153DC	Avd. de la Universitat, s/nº (Calde)	Burjassot	ETSE (Caldera)	62-11002996	500	3.1	436
	ES0222120129926017VW	C/ Catedrático Agustín Escardino nº 9 - 2	Paterna	Parque Científico - Laboratorios Edificio III	07-07413863	40	3.1	344
5	ES0222120115440123GZ	C/ Catedrático Agustín Escardino s-n 002 (Local)	Paterna	Parque Científico - Laboratorios Edificio II	07-08404656	200	3.1	284

ANEXO II.- RELACIÓN DE CONSUMOS POR LOTES



Handwritten signature in blue ink.





RELACI3N DE CONSUMOS POR LOTES

TRIMESTRE	LOTE 1 - TARIFA 3.5 CONSUMO KWh	LOTE 2 - TARIFA 3.4 CONSUMO KWh	LOTE 3 - TARIFA 3.3 CONSUMO KWh	LOTE 4 - TARIFA 3.2 CONSUMO KWh	LOTE 5 - TARIFA 3.1 CONSUMO KWh
1T14	5.049.902	5.002.823	271.096	74.284	397
2T14	5.027.064	601.044	89.056	31.103	161
3T14	4.337.400	147.395	32.318	8.217	261
4T14	5.180.291	1.590.779	78.911	39.227	245
TOTAL	19.594.657	7.342.041	471.381	152.831	1.064

ANEXO III.- RELACIÓN DE GESTORES DE FACTURACIÓN DE GAS



Per J. J. J. J.





Centro	Nombre	Teléfono	Correo	Dirección postal	Código postal	Población	DIR3
C. Tarongers (Cogeneración) Motores/Calderas	Carmen Castillo	96 382 85 17	unitat.campus.tarongers@uv.es	Unitat de Gestió Campus de Tarongers. Av. dels Tarongers, s/n - Aulari Sud, planta baixa	46022	Valencia	U01800198
Facultad de Medicina	Carmen Tejedó	96 398 33 87	unitat.campus.blasco.ibanez@uv.es	Unitat de Campus de Blasco Ibañez. C/ Gascó Oliag, nº 5 - (Aulari V) - 2ª planta	46010	Valencia	U01800195
Campus de Burjassot	Maribel Téllez	96 354 43 05	unicabu@uv.es	Unitat de Campus de Burjassot. Avinguda Dr. Moliner, 50	46100	Burjassot	U01800196
Facultad de Farmacia	Maribel Téllez	96 354 43 05	unicabu@uv.es	Unitat de Campus de Burjassot. Avinguda Dr. Moliner, 50	46100	Burjassot	U01800196
Aularios III y V	Carmen Tejedó	96 398 33 87	unitat.campus.blasco.ibanez@uv.es	Unitat de Campus de Blasco Ibañez. C/ Gascó Oliag, nº 5 - (Aulari V) - 2ª planta	46010	Valencia	U01800195
Colegio Mayor Rector Peset	Amadeo Catalá	96 316 60 03	Amadeo.Catala@uv.es	Colegio Mayor Rector Peset. Plaza Horno de San Nicolás, 4.	46001	Valencia	U01800049
Edificio Institutos de Investigación	María Herrero	96 354 34 71	usiupaterna@uv.es	Unitat Suport Instituts Investigació del Campus de Burjassot-Paterna. Parc Científic Universitat de València. C/ Catedràtic José Beltrán, 2.	46980	Paterna	U01800201
ICMOL	María Herrero	96 354 34 71	usiupaterna@uv.es	Unitat Suport Instituts Investigació del Campus de Burjassot-Paterna. Parc Científic Universitat de València. C/ Catedràtic José Beltrán, 2.	46980	Paterna	U01800201
M. Secundaria	Carmen Tejedó	96 398 33 87	unitat.campus.blasco.ibanez@uv.es	Unitat de Campus de Blasco Ibañez. C/ Gascó Oliag, nº 5 - (Aulari V) - 2ª planta	46010	Valencia	U01800195
Polideportivo	Luisa Parreño	96 398 32 58	servei.educacio.fisica@uv.es	Servei d'Educació Física i Esports. C/ Menéndez y Pelayo, 19.	46010	Valencia	U01800186
Facultad de Psicología (Calderas)	Carmen Tejedó	96 398 33 87	unitat.campus.blasco.ibanez@uv.es	Unitat de Campus de Blasco Ibañez. C/ Gascó Oliag, nº 5 - (Aulari V) - 2ª planta	46010	Valencia	U01800195
Facultad de Geografía e Historia (caldera)	Carmen Tejedó	96 398 33 87	unitat.campus.blasco.ibanez@uv.es	Unitat de Campus de Blasco Ibañez. C/ Gascó Oliag, nº 5 - (Aulari V) - 2ª planta	46010	Valencia	U01800195
Facultad de Filología (caldera)	Carmen Tejedó	96 398 33 87	unitat.campus.blasco.ibanez@uv.es	Unitat de Campus de Blasco Ibañez. C/ Gascó Oliag, nº 5 - (Aulari V) - 2ª planta	46010	Valencia	U01800195
Jardín Botánico (caldera)	Amparo Narbona	96 315 68 02	Amparo.Narbona@uv.es	Jardín Botánico. C/ Quart, 80.	46008	Valencia	U01800163
Campus Tarongers (Cafetería)	Carmen Castillo	96 382 85 17	unitat.campus.tarongers@uv.es	Unitat de Gestió Campus de Tarongers. Av. dels Tarongers, s/n - Aulari Sud, planta baixa	46022	Valencia	U01800198
Campo de Deportes	Luisa Parreño	96 398 32 58	servei.educacio.fisica@uv.es	Servei d'Educació Física i Esports. C/ Menéndez y Pelayo, 19.	46010	Valencia	U01800186
Anexo Departamental (caldera)	Carmen Tejedó	96 398 33 87	unitat.campus.blasco.ibanez@uv.es	Unitat de Campus de Blasco Ibañez. C/ Gascó Oliag, nº 5 - (Aulari V) - 2ª planta	46010	Valencia	U01800195
EU Magisterio - Ontinyent	Jordi Belda	96 291 74 44	ontinyent@uv.es	Campus d'Ontinyent. Avda. Comte Torrefiel, 22.	46870	Ontinyent	U01800197
Parque Científico - Calderas Edificio I	María Herrero	96 354 34 71	usiupaterna@uv.es	Unitat Suport Instituts Investigació del Campus de Burjassot-Paterna. Parc Científic Universitat de València. C/ Catedràtic José Beltrán, 2.	46980	Paterna	U01800201
Parque Científico - Calderas Edificio III	María Herrero	96 354 34 71	usiupaterna@uv.es	Unitat Suport Instituts Investigació del Campus de Burjassot-Paterna. Parc Científic Universitat de València. C/ Catedràtic José Beltrán, 2.	46980	Paterna	U01800201
Edificio Rectorado	Isabel Sanmartín	96 398 34 85	admonrec@uv.es	Administración Edificio Rectorado. Avda. Blasco Ibañez, 13. Nivel 5.	46010	Valencia	U01800007
Magisterio (cafetería)	Carmen Castillo	96 382 85 17	unitat.campus.tarongers@uv.es	Unitat de Gestió Campus de Tarongers. Av. dels Tarongers, s/n - Aulari Sud, planta baixa	46022	Valencia	U01800198
Edificio ETSE - Cafetería	Maribel Téllez	96 354 43 05	unicabu@uv.es	Unitat de Campus de Burjassot. Avinguda Dr. Moliner, 50	46100	Burjassot	U01800196
Parque Científico - Calderas Edificio II	María Herrero	96 354 34 71	usiupaterna@uv.es	Unitat Suport Instituts Investigació del Campus de Burjassot-Paterna. Parc Científic Universitat de València. C/ Catedràtic José Beltrán, 2.	46980	Paterna	U01800201
Facultad de Filología (cafetería)	Carmen Tejedó	96 398 33 87	unitat.campus.blasco.ibanez@uv.es	Unitat de Campus de Blasco Ibañez. C/ Gascó Oliag, nº 5 - (Aulari V) - 2ª planta	46010	Valencia	U01800195
Facultad de Geografía e Historia (cafetería)	Carmen Tejedó	96 398 33 87	unitat.campus.blasco.ibanez@uv.es	Unitat de Campus de Blasco Ibañez. C/ Gascó Oliag, nº 5 - (Aulari V) - 2ª planta	46010	Valencia	U01800195





valnu
Servicios de Ingeniería
C/ Colon, 4 - 8ª - 46104 VALENCIA
C.I.F. B-97.709.596

S.L.P.LIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES. SUMINISTRO GAS NATURAL. UNIVERSITAT DE VALÈNCIA.



Centro	Nombre	Teléfono	Correo	Dirección postal	Código postal	Población	DIR3
Facultad de Psicología (cafetería)	Carmen Tejedo	96 398 33 87	unitat.campus.blasco.ibanez@uv.es	Unitat de Campus de Blasco Ibañez. C/ Gascó Oliag, nº 5 - (Aulari V) - 2ª planta	46010	Valencia	U018000195
Fac. Filosofía + (cafetería) Fac. Filosofía	Carmen Tejedo	96 398 33 87	unitat.campus.blasco.ibanez@uv.es	Unitat de Campus de Blasco Ibañez. C/ Gascó Oliag, nº 5 - (Aulari V) - 2ª planta	46010	Valencia	U018000195
ETSE (caldera)	Maribel Téllez	96 354 43 05	unicabu@uv.es	Unitat de Campus de Burjassot. Avinguda Dr. Moliner, 50	46100	Burjassot	U018000196
Parque Científico - Laboratorios Edificio III	María Herrero	96 354 34 71	usiupaterna@uv.es	Unitat Suport Instituts Investigació del Campus de Burjassot-Paterna. Parc Científic Universitat de València. C/ Catedràtic José Beltrán, 2.	46980	Paterna	U018000201
Parque Científico - Laboratorios Edificio II	María Herrero	96 354 34 71	usiupaterna@uv.es	Unitat Suport Instituts Investigació del Campus de Burjassot-Paterna. Parc Científic Universitat de València. C/ Catedràtic José Beltrán, 2.	46980	Paterna	U018000201

